



EL TELEGRÁFO

DECANO DE LA PRENSA ECUATORIANA

www.telegrafo.com.ec

US \$ 0,25

• Edición No. 44.193

Santiago de Guayaquil, lunes 3 de abril del 2006

3 secciones • 26 páginas

**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO
DE LA COMPAÑÍA PROMOCION INDUSTRIAL S.A. PROCINDUSA**

Se comunica al público que la compañía **PROMOCION INDUSTRIAL S.A. PROCINDUSA**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, el 6 de marzo de 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **06-G-DIC-0002227** el 29 de marzo de 2006.

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a los siguientes Artículos: "Artículo Quito: Del Capital.- El capital de la compañía es la cantidad de dos mil dólares, representado por veinte acciones de cien dólares estadounidenses cada una. Cada acción da derecho a un voto en la Junta General, a participar en las utilidades de la compañía en proporción a su valor pagado y a los demás derechos que confiere la ley a los accionistas". "Artículo Vigésimo Cuarto: Del Comisario o Comisarios: Anualmente la Junta General de Accionistas designará uno o más comisarios para que realicen las funciones que por ley le corresponden; el Comisario o Comisarios designados, durarán cinco años en sus funciones".

Guayaquil, 29 de marzo de 2006

**Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL, (E)**